# ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COCHAMO RIO PUELO

# DECRETO EXENTO Nº 4140

## **RIO PUELO**, 14.AGO.2012

#### **VISTOS:**

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 2.- Ley Nº 19.886.- de Compras Públicas y Reglamento.
- 3.- El Reglamento Municipal de Adquisición de Bienes, Servicios y Contrataciones.

## **CONSIDERANDO:**

- 1.- El Proyecto PMU denominado "Reposición SSHH Alumnos-as Enseñanza media y baño personal de servicio en Escuela Juan Soler Manfredini.
- 2.- La necesidad de cumplir con los plazos entregados por el Gobierno Regional para cumplir con las obras.
- 3.- La cotización efectuada por el Proveedor Comercial Tampe
- 4.- Que el proveedor Comercial Tampe, nos da facilidad de crédito a 30 días y cuenta con entrega inmediata. Además de haber trabajado con nosotros y otros Municipios demostrando rapidez y responsabilidad en la entrega.
- 5.- Que el proveedor no se encuentra inscrito en el Portal Mercado Público
- 6.- Lo dispuesto en el Reglamento de la Ley 19.886, Artículo 62, número 3 (Razón de caso fortuito o fuerza mayor no es posible efectuar los Procesos de Compra a través del Sistema de Información)
- 7.- Las Nota de Pedido Autorizada N° 224 de fecha 14-08-2012, emitida por la Dirección de Obras.

### **DECRETO:**

1.- REGULARIZASE Y EMITASE Orden de Compra en formato papel, trato directo con el Proveedor COMERCIAL TAMPE, Rut: 76.175.247-2, por concepto de Materiales de Construcción, herramientas y elementos de Gasfitería para el Proyecto PMU denominado "Reposición SSHH Alumnos-as Enseñanza media y baño personal de servicio en Escuela Juan Soler Manfredini", por un total de \$883.528.- (Ochocientos ochenta y tres mil quinientos veintiocho pesos).

NOTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.

OMAR ISAAC PEREZ RUIZ SECRETARIO MUNICIPAL SERGIÓ TELLEZ BARRIA AZCALDE COCHAMO (S)

Distribución:
Sección Decretos

J.E.A.M.